



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 09 DE MAYO DE 2022			No. DE ORDEN	207
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (N&J SERVICES)				
			COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
2	2000	SUMINISTRO DE PLATOS Y VASOS DE CARTÓN, PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. PAQUETES DE VASOS DE CARTÓN DOBLE PARED, TÉRMICOS RESISTENTES AL CALOR A MAS DE 25 °C. DE 08 ONZAS, PAQUETE DE 25 UNIDADES, ECOLÓGICOS, AMIGABLES AL MEDIO AMBIENTE, MARCA DESECHABLES DIVERSOS, VASO RÍGIDO-NO SE DEFORMA.	\$ 3.00	\$6,000.00
			TOTAL US \$	\$ 6,000.00
(TOTAL EN LETRAS):	SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DE ENTREGA:	EN EL ALMACÉN INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO No. 2 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN LA 13 CALLE PONIENTE Y 1º AVENIDA NORTE, EN HORARIO DE 8:00 A 12:00 M., EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA			
PLAZO DE ENTREGA:	1ª ENTREGA 1,000 PAQUETES, QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA (LA ENTREGA PODRÍA SER EN MENOS TIEMPO); 2ª ENTREGA 1,000 PAQUETES CINCO (5) DÍAS HÁBILES LUEGO DE CONFIRMAR ORDEN DE PEDIDO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2022. EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA			

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 184** DE FECHA **16 DE MARZO DE 2022**; B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA: **06 DE ABRIL DE 2022**.
2. SEGUN **ACUERDO No. 288** DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022,
, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42,74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERA EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE ENTREGAR LOS VASOS AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCION**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS VASOS PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA AL SER RECIBIDAS CONFORME LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERA CANCELADO, CON CRÉDITO DE 30 DIAS DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32 EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN CANCELAR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LAS MYPES, EN UN TIEMPO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. **GARANTIA:** CAMBIO DEL PRODUCTO QUE PRESENTEN DETERIORO Y/O DESPERFECTOS DE FÁBRICA, CADA PRODUCTO CUENTA CON CAMBIO INMEDIATO (CAMBIO NO ES VÁLIDO POR MAL ALMACENAMIENTO)
6. LA OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS VASOS.
8. LA OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: